

CONSTRUCCIONES Y TABIQUES ASTURIAS, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 41/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Construcciones y Tabiques Asturias, S.L., se ha dictado auto con fecha 12 de noviembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Construcciones y Tabiques Asturias, S.L., por importe de 3828,85 euros.

Gijón, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria, Carmen Villar Sevillano.—73.259.

CREDILAN 03, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 23 de diciembre de 2008, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el nombramiento de liquidador, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital social	61.000
Pérdidas acumuladas	-61.000
Total pasivo	0

Sant Boi de Llobregat, 24 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Joan Francesc Sogas Anguera.—74.132.

CRISVICMATIC 10, S. L. (Sociedad absorbente)

HOSTELERÍA Y SALONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los Administradores de las citadas Sociedades hacen público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de las dos Sociedades citadas, celebradas el día 5 de diciembre de 2008, han acordado válidamente la fusión por absorción, en virtud de la cual «Crisvicmatic 10, S.L.» absorbe a «Hostelería y Salones, S.L.», que se disuelve sin liquidación, asumiendo la primera en bloque todo el patrimonio y obligaciones de la Absorbida, en sucesión unipersonal, proceso que se lleva a cabo por el sistema simplificado del artículo 250 de la Ley, al ser la sociedad absorbente titular de todo el capital social de la absorbida.

Segundo.—El proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos Sociedades ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería donde están domiciliadas la absorbente y la absorbida.

Tercero.—Los efectos económicos de la fusión están previstos para el día 1 de Enero de 2.009.

Cuarto.—Se pone a disposición de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso el texto íntegro de los acuerdos de Fusión, los Balances aprobados al efecto, y se les reconoce el derecho de oposición que regula el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Almería, 12 de diciembre de 2008.—El Administrador de las dos Sociedades, D. Antonio Luis Muñoz Navarro.—73.865. 2.ª 30-12-2008

CUMELLAS E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad cedente)

COMPAÑÍA LOGÍSTICA ACOTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 27 de noviembre de 2008, se acordó la disolución de la sociedad sin liquidación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, con cesión global del Activo y Pasivo al accionista único la entidad «Compañía Logística Acotral, S. A.».

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo, así como el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Málaga, 27 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, D. Domingo de Torres Pérez.—73.769.

CUTELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de septiembre del 2008, se acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación al día de la fecha:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	129.487,86
Total activo	129.487,86
Pasivo:	
Capital	60.102,00
Reservas	20.393,98
Pérdidas y Ganancias	48.991,88
Total pasivo	129.487,86

Ibiza, 23 de octubre de 2008.—El Liquidador, Marta Torres Sanchez.—74.465.

CÚBICA OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 154/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Jesús Ángel García González, frente a Cúbica Obras y Contratas, S.L., CIF n.º B74200841, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 12.12.08, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2717,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de diciembre de 2008.—M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—73.353.

DEHESA DE LA JARA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

DEHESA DE LA JARA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

ESTUDIO DEHESA DE LA JARA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que el socio único de la citada sociedad el 31 de octubre de 2008, decidió la escisión parcial

de «Dehesa de la Jara, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Estudio Dehesa de la Jara, S. L.», de nueva creación, que en la fundación adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Rozas de Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Administradora Única, María Luisa Ituarte Rozas.—73.743.

2.ª 30-12-2008

DESARROLLO COMERCIAL URBANO DE TARRAGONA, S. A. Unipersonal

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que el único accionista en ejercicio de las competencias de la Junta General acordó el 16 de diciembre de 2008 liquidar esta sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Activo circulante:	
VII. Tesorería total	4.551,41
Total activo	4.551,41
Pasivo:	
A) Fondos propios	-229.156,03
I. Capital suscrito total	133.932,96
VI. Pérdidas y ganancias	-21.668,48
V. Resultado de ejercicios anteriores	-341.420,51
III. Deudas a corto plazo con el socio único	6.000,00
IV. Deudas con socio único	227.495,39
V. Otras cuentas a pagar al socio único	212,05
Total pasivo	4.551,41

Madrid, 16 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, la Sociedad Ing Real Estate Development Spain Holding, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, representada por Ángel Severino Rodríguez Campos.—74.071.

DOCUMENTO FILM INVERSIONES, SICAV, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando igualmente por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones propias	787.437,31
Tesorería	2.469.389,61
Total activo	3.256.826,92